



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.**EXPEDIENTE DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE CARNES DE CAZA (CIERVO, GAMO Y MUFLÓN) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA DE GESTIÓN EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SEVILLA), COTOS DE SIERRA MORENA (JAÉN), COTO LAS MONTERAS Y COTO ALCORNOCOSAS (AMBOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA), PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2023/2024. DMAYS 20230719.****PRECIO UNITARIO (IVA no incluido):**

- Lote 1 SEVILLA: CIERVO 2,20 €/Kg
- Lote 2 JAÉN: CIERVO 2,20 €/Kg ; GAMO 1,70 €/Kg y MUFLÓN 0,70 €/Kg
- Lote 3 y 4 CÓRDOBA: CIERVO 2,20 €/Kg y MUFLÓN 0,70 €/Kg

PROPOSICIONES PRESENTADAS:

NINGUNA.

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación de fecha 7 de agosto de 2023, la propuesta que en ella se formula para la propuesta de declaración de desierta de la subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

Único.- Declarar desierta la subasta del expediente de referencia, al no haberse recibido oferta alguna.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	11/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmVD2QGT9SL8TSHUURKM9VT47J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	